

CONCEJO MUNICIPAL Dosquebradas - Risaralda



oadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESOLUCION N° 006 (ENERO 31 DE 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ORGANIGRAMA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política, ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012 y el Acuerdo Municipal 012 de noviembre 29 de 2018.

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política Nacional preceptuó que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad eficacia economía celeridad imparcialidad y publicidad

Mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que se hace necesario ir ajustando la estructura orgánica para la modernización en la gestión administrativa de la Corporación, tendiente a una mejor eficacia, eficiencia y mejoramiento continuo que contribuyan a su buen funcionamiento.

Que actualmente el Concejo Municipal de Dosquebradas se encuentra en el proceso de implementación del sistema de gestión de calidad bajo la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000-2009, la orientación de esta norma promueve la adopción de un enfoque basado en procesos, el cual consiste en determinar y gestionar de manera eficaz una serie de actividades relacionadas entre sí.

Que de acuerdo al reglamento interno del Concejo municipal de Dosquebradas la estructura Orgánica del Concejo está conformada de la siguiente forma:

1. Estructura para ejercer el control político y la función normativa: Hacen parte de la estructura de control político y de la función normativa, la plenaria, las mesas directivas y las comisiones permanentes.



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda

oadministramos por el bien de nuestra ciudad



- 1.1. La Plenaria del Concejo de Dosquebradas. Está conformada por la totalidad de los concejales de la corporación. La plenaria elige un órgano de dirección y de gobierno denominado Mesa Directiva del Concejo de Dosquebradas, elige al Secretario General e integra las Comisiones Permanentes.
- 1.2. La Mesa Directiva del Concejo de Dosquebradas. Es el órgano de dirección y de gobierno. Estará integrada por los siguientes miembros elegidos por la plenaria de la corporación para periodos fijos de un (1) año: Un Presidente, un Primer Vicepresidente y un Segundo Vicepresidente y el Secretario General.

1.3. Comisiones permanentes.

Las Comisiones Permanentes son las encargadas de surtir primer debate, en cualquier época del año, los proyectos de acuerdo de su competencia y de ejercer las atribuciones que le señale la Ley.

1.4. Comisiones Accidentales.

Las Comisiones accidentales son aquellas que designa la Mesa directiva del Concejo para tratar asuntos de interés para la comunidad o del Concejo Municipal, además podrá dar primer debate a los Proyectos de Acuerdo municipal, cuando aún no se hallaren constituidas las comisiones permanentes.

2. Estructura administrativa

Hacen parte de la estructura administrativa las dependencias que cumplen funciones de apoyo a la labor misional. Las funciones administrativas de la corporación serán ordenadas y coordinadas por la mesa directiva del Concejo de Dosquebradas, con procesos estratégicos, misionales, de apoyo a la gestión, de evaluación y control.

Que para armonizar el Sistema Integrado de Gestión de Calidad se hace necesario que el Concejo del Municipio de Dosquebradas adopte el organigrama como su estructura orgánica

Que en mérito de lo expuesto,



CONCEJO MUNICIPAL Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el nuevo Organigrama del Concejo Municipal de Dosquebradas bajo los términos definidos en el Reglamento Interno Acuerdo 012 de noviembre 29 de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: El Organigrama referido en el artículo anterior aparece en documento anexo a la presente resolución y forma parte integral del mismo.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Concejo Municipal de Dosquebradas

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Dosquebradas a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2019

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente

RUBEN DARIO LONDOÑO Segundo Vicepresidente CARLOS ALBERTO VELASQUEZ ECHEVERRY

Primer Vicepresidente

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA

Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



oadministramos por el bien de nuestra ciudad



